

**NACIONES
UNIDAS**

CEDAW

**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/13/Add.21
4 mayo 1989

Original: ESPAÑOL

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
CON ARREGLO AL ARTICULO 18 DE LA CONVENCION

Segundos informes periódicos de los Estados Partes

Adición

VENEZUELA

El presente informe tiene como objetivo fundamental, exponer un resumen de los avances logrados por Venezuela desde 1985 hasta 1988 siguiendo los lineamientos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Si bien el Estado Venezolano ha venido desarrollando desde los últimos años una serie de políticas dirigidas a garantizarle, a la mujer igualdad de oportunidades para que se desarrolle plenamente como ser humano y para permitirle su participación en todos los ámbitos del proceso nacional. En realidad, siguen existiendo una serie de obstáculos que impiden un avance significativo en este campo. Obstáculos que trascienden la propia voluntad de un Estado y condicionan a un plazo más remoto, la efectividad de las acciones tomadas.

Es indudable que el principal obstáculo con el que hay que enfrentarse es todo el sistema de valores, creencias, patrones que reafirman la desigualdad de hombres y mujeres, asignándole a éstas, roles y status que la descalifican como ser humano. Valores que están profundamente internalizados en la mayoría de las personas, independientemente de su sexo y están institucionalizados en toda la estructura social, jurídica y económica de nuestra sociedad.

Otro de los obstáculos, que de hecho se relaciona con el anterior es la insuficiencia de recursos económicos y humanos que es asignada para el desarrollo y promoción de los programas y proyectos dirigidos a la mujer. La crisis económica que ha afectado al país en los últimos años atenta contra el presupuesto destinado a las políticas sociales del Estado y dentro de éstas las dirigidas a la mujer son afectadas al no asignarles recursos suficientes para garantizar una mayor cobertura de los programas, un mayor nivel de profundización y sobre todo una efectiva supervisión y evaluación de los mismos.

Sin embargo, pese a los obstáculos presentes, se deben destacar las políticas más significativas desarrolladas por el Estado, dirigidas a avanzar en el logro de la igualdad social, jurídica, económica y política de la mujer.

En primer lugar se destacarán las políticas organizativas destinadas a crear un espacio para el diseño, instrumentación, desarrollo y evaluación de los programas dirigidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Así tenemos:

1.-la creación en 1987 del Ministerio de la Familia como organismo rector de la política social del Estado venezolano dirigida a la familia como unidad básica de lo social ya cada uno de sus miembros. A través de este Ministerio se pretende coordinar, con otros organismos e institutos tanto nacionales como internacionales, gubernamentales y no gubernamentales la política social del Estado. para garantizar una mayor coherencia, dinamismo y envergadura en las acciones que se desarrollen. Además el Ministerio de la Familia formula, desarrolla y evalúa proyectos y programas, para atender las necesidades prioritarias de la familia en general y de la mujer, del niño, del joven y del anciano en particular.

A pesar de tener poco tiempo de creado el Ministerio, se puede reconocer que se ha conquistado un espacio para la familia y sus miembros como sujetos del desarrollo, que permite proyectar la importancia del trabajo, en esta área hacia toda la sociedad.

Desde aquí también se han coordinado la mayoría de las acciones jurídicas, económicas y políticas destinadas al logro de la igualdad de la Mujer, sobre todo desde la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer.

2.-La creación en 1987 de la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer adscrita al Ministerio de la Familia.

La Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer es la principal instancia del Gobierno Nacional encargada de formular, coordinar y supervisar programas y proyectos dirigidos a lograr la participación efectiva de la mujer en el ámbito socio-económico, cultural y político del país y de promover sus derechos sociales y políticos.

Los antecedentes de la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer se remontan a 1974 cuando se crea la Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República, como estímulo y garantía de una mayor y justa participación de la mujer en los diversos campos que forman la vida racional. Posteriormente un nuevo gobierno. en 1979 decide nombrar a una Ministro de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo con el fin de desarrollar políticas que incorporen a la mujer a los planes de desarrollo nacional, y en 1984 siguiendo las recomendaciones de

la Reunión Regional de América Latina y el Caribe Preparatoria para la Conferencia Mundial de Evaluación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, se crea la Oficina Nacional de la Mujer, adscrita al Ministerio de la Juventud. Esta Oficina se inicia como instancia consultiva encargada de coordinar el trabajo de evaluación del decenio de la mujer en Venezuela. Este trabajo sirvió de base para que esta misma Oficina adelantada proyectos referidos a la efectiva integración de la mujer al desarrollo y pusiera en marcha distintos programas en distintas áreas sociales. Cuando el Ministerio de la Juventud le da paso al ahora Ministerio de la Familia y la Oficina Nacional de la Mujer se convierte en Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer, esta Dirección retorna los proyectos y programas que venía desarrollando la Oficina Nacional de la Mujer y, junto a nuevos planes de trabajo, refuerza la gestión estatal en lo que atañe a las políticas sociales de carácter nacional dirigidas a esta población, dándole una mayor profundidad, organicidad y legitimidad al trabajo gubernamental en el área de la mujer.

3.- Uno de los aspectos más importantes del trabajo realizado, desde 1984 hasta la fecha consiste en el logro de haber organizado las Comisiones Asesoras de la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer. Estas son seis comisiones conformadas por personas altamente calificadas en sus campos de trabajo, provenientes de todos los sectores políticos de la vida nacional y que abarcan las áreas de Educación, Empleo, Legislación, Medios de Comunicación Social, Salud y Participación Política. Este grupo de personas, en su gran mayoría mujeres, que trabajan voluntariamente en las diferentes comisiones, tienen la función de asesorar al Ministerio de la Familia y la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer en la formulación de proyectos, investigaciones y en la elaboración de políticas en pro de la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en cada una de las áreas mencionadas arriba, estableciendo las prioridades y estrategias a seguir en los próximos años.

Este trabajo pluralista e interdisciplinario que se desarrolla en las Comisiones Asesoras es parte del esfuerzo por garantizar la participación de la mujer en el diseño, desarrollo y evaluación de la política del Estado dirigida a ella. Se ha querido hacer énfasis en la necesidad del trabajo en conjunto, de la necesidad de deponer posiciones políticas e ideológicas cuando se trata de trabajar en favor de la mujer.

Estas Comisiones se forman como producto de las jornadas realizadas para evaluar los logros del Decenio de la Mujer en Venezuela organizadas por la Oficina Nacional de la Mujer y que sirvieron de base para el documento que nuestro país presentó en la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en Nairobi, en 1985. A partir de ese momento ha ido cobrando fuerza esta instan

cia asesora, al punto que en 1987 la Ministra de la Familia Virginia Olivo de Celli juramentó a cada una de las personas que en ella participan y les solicitó su colaboración para elaborar propuestas de acción en cada una de las áreas mencionadas, que le sirvieran al Ministerio en su conjunto como puntos de partida para encarar la Problemática de la familia venezolana.

Actualmente participan unas 150 personas en estas Comisiones y las propuestas de acción de cada una de ellas están resumidas en un trabajo llamado "Política Nacional Dirigida al Desarrollo y Promoción de la Mujer en Venezuela (informe de las Comisiones Asesoras 1984-1988)" publicado por la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer.

En segundo lugar se expondrán las políticas concretas adelantadas por estas instancias en favor de la igualdad de la mujer.

Destacan las siguientes:

En 10 Jurídico:

1. -Reforma parcial del Código Penal.

A través de la Oficina Nacional de la Mujer se convocó a un numeroso número de mujeres y especialistas en el área jurídica, con el fin de que se realizara un cuidadoso examen de la legislación penal vigente y de un proyecto de Reforma elaborado por destacados penalistas. para luego producir un documento de propuestas de reformas que incluyera aquellos puntos en los que se considerara que los derechos de la mujer resultaban afectados. Dentro de las nuevas propuestas elaborados por este grupo se contempla:

1.-la eliminación del artículo que disminuye la pena al hombre es el delito de violación de la "mujer" no honesta" y se propone que en la penalización del delito de violación no se establezcan diferencias de una mujer a otra y más aun, se propone eliminar de toda nuestra legislación la figura o denominación de mujer no honesta" por considerarla como una connotación ética discriminatoria contraria a las postuladas por nuestra Constitución Nacional.

2.-la necesidad de la revisión de la penalización por adulterio, pues esta figura resulta limitante para la aplicación del principio de unidad de filiación lograda con la Reforma al Código Civil (1982).Cualquier persona casada que tenga hijo en una relación extra-matrimonial, al presentar legalmente este niño estará dando las pruebas de delito del adulterio y ante la perspectiva de ser encarcelado se abstendría de regularizar la situación del hijo.

3.-la despenalización del aborto en los siguientes casos:

- cuando por causas terapéuticas sea practicado como medio indispensable para salvar la vida de la mujer en cinta o evitar un grave daño no sólo a su salud física sino también a su salud mental.

- cuando por causas eugenésicas sea necesario para evitar la transmisión de trastornos físicos y mentales graves al niño, en los casos de incesto o cuando la madre o el padre padecieran de oligofrenia, epilepsia y se sospeche a criterio de tres especialistas, de lesiones en el feto. Igualmente en los casos en los cuales la madre haya estado expuesta a radiaciones que pudieren originar defectos físicos o mentales al feto.

- por violación: cuando el embarazo provenga de una violación y el cuerpo de este delito haya quedado plenamente comprobado.

4.- La penalización del maltrato doméstico en la pareja, es decir, cuando se emplee habitualmente malos tratos en perjuicio del otro. Entendiendo malos tratos como causas de sufrimiento, vejámenes, daños o atropellos físicos, psicológicos o morales, tendientes a degradar la dignidad de la persona.

2. -Reforma a la Ley del Trabajo.

Las propuestas de reforma a la ley del Trabajo surgen de la discusión de las mujeres conocedoras de la materia, de un proyecto de reforma presentado por el Dr. Rafael Cal cera al Congreso de la República. La Oficina Nacional de la Mujer coordinó la discusión de la ley y se produjo un documento que fue introducido al Congreso de la República para su discusión.

Dentro de las propuestas de reformas se encuentran:

1.--Aquellas que pretendiendo proteger a la mujer, le limitan su acceso al trabajo, estas son: las referidas a la prohibición del ejercicio de ciertas categorías de trabajos y de horarios nocturnos. Con respecto a estas prohibiciones se propone dejar a la mujer trabajadora la libertad y riesgo de asumir las diferentes categorías de trabajo que existen en el mercado laboral.

2.-Otros artículos que limitan la participación de la mujer son los referidos a considerar la Protección a la Maternidad como una condición de la mujer y no como una Función Social. En cuanto a esta limitación se está pidiendo un capítulo especial referido a la Protección a la Maternidad ya la Familia, en él se propone revisar la duración del permiso pre y post natal para la madre natural y la madre adoptiva, la inmovilidad de la trabajadora en estado de gravidez y la promoción de un servicio más amplio de instrucciones de atención integral al niño. a través de convenios entre organismos empresariales, sindicales y gubernamentales.

3.-Se propone incorporar a la legislación laboral normas destinadas a prohibir la discriminación en el trabajo por razones de sexo, estado civil, situación

familiar, cargas familiares o minusvalía física, psíquica o sensorial que no incapacite para el trabajo.

4. -Otras normas importantes que se propone incorporar son las siguientes: la preferencia en la contratación de trabajo para los jefes de familia de uno y otro sexo, proteger la co-propiedad sobre los bienes de la comunidad conyugal incluyendo una norma que permita retirar hasta el 50% de las prestaciones del trabajador o trabajadora durante el tiempo que dure la unión matrimonial o concubinaria en beneficio del otro cónyuge: o concubino; conceder a las trabajadoras domésticas los mismos beneficios sociales y económicos que se les reconoce a las trabajadoras en otras categorías de empleo.

Es importante destacar, que tanto la reforma al Código Penal como la de la Ley del Trabajo. a pesar de haber sido introducidas al Congreso de la República en el año 86 y 87 respectivamente, todavía no han sido discutidas a profundidad por este organismo, ni se tiene prevista su aprobación en el corto plazo.

Una vez planteado el apretado resumen de la situación jurídica de la mujer y las diversas propuestas, es necesario afirmar que las conquistas en esta área para ser verdaderamente efectivas, requieren que se den las condiciones sociales necesarias para disfrutar del beneficio de la igualdad. Una de esas condiciones implica el conocimiento de estas leyes de parte de la población y del acceso a la justicia que brinde el Estado venezolano para su efectiva aplicabilidad. No obstante representan el deber ser que va poco a poco imponiéndose como norma de vida.

Aún cuando no han sido aprobadas las Reformas, la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer, a través de su Dirección de Asistencia Jurídica, desarrolla dos programas relacionados con la asistencia jurídica a la mujer:

- 1.-Defensa a las Familia Contra los Maltratos
2. -Red de Asistencia Jurídica

Con estos dos programas se quiere crear un precedente de atención jurídica en varios de los aspectos en los cuales se solicitan reformas.

1. -Defensa a la Familia Contra los Maltratos.

Este es un Programa que surge en 1985 de la Oficina Nacional de la Mujer ante la necesidad de afrontar el problema del maltrato dentro del núcleo familiar y velar porque este sea denunciado y penado por las instancias judiciales pertinentes.

El propósito fundamental del programa sería el de contribuir a la protección de los integrantes de la familia venezolana, orientándolos hacia relaciones más humanas y solidarias.

Para el logro de ese propósito general se definieron como objetivos del programa:

- 1.-Informar a la población venezolana sobre la gravedad del maltrato en el seno de la familia, sus causas, formas en las que se manifiesta y sus consecuencias.
2. -Difundir dentro de la población las leyes, reglamentos y códigos que protegen a la familia ya sus distintos miembros del maltrato.
3. - Promover la asistencia directa a la persona maltratada canalizar sus denuncias ante los organismos correspondientes.
4. -Conocer a través de los casos atendidos las características e intensidad del maltrato en las diferentes regiones del país, con la intención de nutrir los esquemas previos y puntos de partida del Programa.

El programa funciona a través de un convenio firmado con todas las Gobernaciones de Estado del país, para que las prefecturas y/o jefaturas civiles de cada estado, como instancia más cercana a la comunidad, reciban y canalicen las denuncias de maltrato en la familia y promuevan conjuntamente con la Dirección de Asistencia Jurídica talleres de sensibilización dirigidos a la comunidad donde se trabaja la problemática del maltrato. Por lo tanto el programa tiene una intención preventiva que se desarrolla con estos talleres y una intención de registrar y penar los casos de maltrato que se presentan en los diferentes estados.

Hay que señalar que el programa incluye la formación del personal de las prefecturas y/o jefaturas civiles del país para lograr una atención efectiva de los casos y también incluye la formación de personal voluntario que sirva de multiplicador de los talleres de sensibilización en las diferentes regiones.

Desde 1985 hasta el primer semestre de 1988 el programa se ha cumplido en todos los estados del país de un modo continuo, permitiendo que se haya arraigado en los estados. Hasta la fecha se han dado 113 talleres organizados desde el nivel central. En los cuales han participado un total de 3051 personas, en su mayoría líderes de su comunidad, sin contar los talleres para formación de multiplicadores y los talleres que se organizan en cada estado con los recursos humanos y materiales propios.

El programa Defensa a la Familia contra los Maltratos cuenta con dos materiales de apoyo: El Manual Básico de Información Legal y Directorio Nacional de Servicios y El Manual Popular (casos de maltrato más frecuentes).

2. Red de Asistencia jurídica.

El programa comienza a funcionar a mediados del arlo 87 con la finalidad de coordinar la red nacional de organismos gubernamentales y no gubernamentales que cumplen con una labor de promoción, defensa y difusión sobre la normativa legal que protege a la familia y/o prestan asistencia jurídica gratuita a la población y especialmente a mujeres.

La Dirección de Asistencia Jurídica quiere servir de ente coordinador de esta red, promoviendo convenios con organismos e instituciones como el Ministerio de Justicia. Ministerio del Trabajo Fiscalía General de la República, Inspectoría del Trabajo, Dirección de prisiones, Instituto Nacional de Orientación Femenina, Instituto Nacional de Atención al Menor, Policía Técnica Judicial, Federación Venezolana de Abogadas, entre otros, a

fin de garantizarle un trato digno y justo a la mujer en general y en específico a la mujer trabajadora, a la mujer maltratada y víctima de abusos sexuales, a la mujer embarazada ya la mujer presa.

Además la Dirección de Asistencia Jurídica cuenta con un Servicio de Atención Jurídica Gratuita donde se atienden casos de personas que requieren ayuda legal. El trabajo fundamental de este servicio es el de brindar la atención inicial para luego canalizar el caso hacia los organismos competentes manteniendo un seguimiento permanente del mismo.

Entre las actividades futuras en el campo legislativo para el logro de la igualdad y la incorporación de la mujer en el proceso económico y social del país, se prevé lo siguiente:

- Elaborar lineamientos en materia de legislación tributaria que favorezcan a la mujer sostén de hogar.

2.- Elaborar lineamientos en virtud del valor económico del trabajo doméstico con miras a incluir al ama de casa en los programas de protección social.

3.-Continuar el estudio de los lineamientos acerca de la Reformas de la Ley de Impuesto sobre la Renta para favorecer a familias y contribuyentes que tengan a su cargo miembros familias en situación de minusvalía.

4.-Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en relación a la creación de guarderías e instar a los organismos oficiales para la creación de los mismos, en aquellos organismos en lo cuales trabajen más de treinta mujeres.

5.-Continuar apoyando al Ministerio de la Familia en la gestión ante el Congreso de la República para la aprobación de los Proyectos de Reforma del Código Penal y de la Ley del Trabajo.

6.-Preparar las II Jornadas de Legislación Familiar

7. -Elaborar un proyecto de publicaciones del Ministerio de la Familia sobre los derechos de la mujer y la familia.

En lo Social:

1.-La política nacional dirigida a los medios de comunicación la cual se ha dirigido a promover la igualdad de oportunidades y de trato para la mujer reconsiderando los estereotipos femeninos y masculinos que impiden que la mujer se integre al ámbito laboral, a cargos de toma de decisión y que promueven que los hombres realicen actividades consideradas domésticas o exclusivas de la mujer.

En este sentido se ha logrado difundir por los medios:

1.1- micros producidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la igualdad de los sexos en relación al trabajo, los cuales se reeditan en función de la realidad venezolana.

1.2.-micros producidos por el Ministerio de la Familia: a)la educación sexual en los niños, en los cuales se confronta los estereotipos sexuales vigentes. b)las diferentes etapas en el ciclo de vida familiar, en los cuales se enfatizan modelos más democráticos de vida familiar.

1.3.-además se ha presentado un proyecto que propone la Comisión Asesora en Medios de Comunicación de la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer del Ministerio de la Familia a los diferentes medios del país, a fin de que promuevan de manera diferente la imagen tanto de la mujer como la de la familia venezolana.

2.- Los programas de asistencia psico-social, los cuales tienen como directriz fundamental, promover la valorización del rol femenino y elevar la participación de la mujer en la sociedad:

2.1.-Taller de Incentivación y Reconocimiento de la Autoestima

2.2.-Taller de Liderazgo Femenino.

2.3.-Educación Familiar.

2.1.-Taller de Reconocimiento e Incentivación de la Autoestima:

Este taller persigue que los participantes tomen conciencia del efecto que tiene sobre el ser humano y sobre su acción social, el cómo se perciba a sí mismo, se valore y evalúe. Esto con el fin de promover cambios internos que les permitan sentirse capaces de actuar en la dinámica social y enfrentar pautas y valores que producen desigualdad y discriminación, al tiempo que los ayuden a lograr su crecimiento personal y laboral.

Este programa se ofrece en todo el Territorio Nacional y es facilitado por personal especializado que trabaja de manera voluntaria para la Dirección. La idea última del programa es la de formar recursos humanos en las diferentes regiones del país con capacidad de multiplicar el taller de auto-estima nivel I en las diferentes comunidades y así llegarle a un mayor número de personas.

Se han diseñado tres niveles del Taller de auto-estima para garantizar un proceso de selección y formación de los recursos adecuado para el tratamiento del tema.

Un primer nivel dirigido a la comunidad cuyo objetivo es el de "sensibilizar a los participantes sobre el tema, ofreciendo información acerca de la definición, proceso de formación y niveles de auto-estima..."

Un segundo nivel donde el objetivo es "sensibilizar e incentivar la auto-estima y propiciar la toma de decisiones. ..profundizando los conocimientos sobre el tema y la comprensión de los participantes sobre sí mismos. Con el fin de seleccionar aquellos que posean condiciones y que deseen capacitarse para multiplicar el taller de nivel I."

En el tercer nivel se profundiza en el tema y en el manejo de técnicas grupales pues tiene como finalidad formar facilitadores para que puedan multiplicar el taller de Auto-estima nivel I en la comunidad.

Los objetivos, programas y guiones de los facilitadores de los diferentes niveles del taller de auto-estima, se encuentran recogidos en una publicación de la Dirección General Sectorial titulada "Taller de Reconocimiento e Incentivación de la Autoestima".

2.2.-Taller de Liderazgo femenino:

Este programa se propone lograr que la mujer venezolana

reflexione en torno a las limitaciones y obstáculos que se le presentan dentro de sus diferentes tareas para conseguir una posición acorde con su esfuerzo, dedicación y nivel, a la vez que le brinda herramientas que le facilitan el ejercicio de una relación más provechosa con los grupos en los que se desenvuelve, produciendo su crecimiento personal y el crecimiento de aquellos con los que interactúa.

El taller sobre Liderazgo Femenino es facilitado por mujeres formadas por la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer y que trabajan voluntariamente en todo el territorio Nacional.

Se han diseñado dos niveles del taller de Liderazgo. Uno dirigido a la comunidad donde el objetivo es que la participante conozca lo que es un líder, los elementos que lo conforman y que además pueda evaluar su propia acción como líder e identificar los elementos que podrían contribuir a un mejor ejercicio del liderazgo. El Otro nivel está destinado a formar las facilitadoras trabajando más el conocimiento teórico del tema, el reconocimiento y evaluación de la propia acción de liderazgo y el manejo de la dinámica de grupo.

Toda la información sobre la justificación, programas y guiones de los niveles del taller de Liderazgo Femenino está publicada en un material llamado "Taller de Liderazgo Femenino".

2.3.-Educación Familiar

Este programa contribuye a la formación de profesionales en las áreas de educación familiar, educación sexual, planificación familiar y educación a la familia para la vida en comunidad, con el propósito de que estos profesionales promuevan la creación de escuelas para padres, en donde se comparta con la comunidad, experiencias relativas al ámbito doméstico, familiar y comunitario en cuanto a los aspectos de salud, educativos, de nutrición, de consumo, de las relaciones de pareja, de las relaciones parentales y otros aspectos que deben ser enfrentados en la vida cotidiana de cada hogar.

En lo Político:

1. -Intensa movilización en los últimos dos años de las mujeres del país para lograr una mayor participación política en los altos niveles de representación y de toma de decisión.

Durante estos treinta años de democracia, la mujer venezola-

na a pesar de haber profundizado su incorporación al desarrollo del país, de participar más activamente en todos los sectores de la vida nacional, de representar la mitad de la militancia de las principales organizaciones políticas venezolanas, de ser la fuerza fundamental de sindicatos, asociaciones de vecinos gremios, no ha logrado conquistar un porcentaje en cargos de conducción y de toma de decisión, que se Corresponda con su presencia tanto cualitativa como cuantitativa dentro de la vida nacional.

En el Congreso de la República por ejemplo, de las elecciones de 1963 hasta las últimas elecciones realizadas en 1983, sólo han sido electas 3 Senadoras (ver cuadro 1). En la Cámara de Diputados el mayor número de mujeres diputados electas para un período constitucional, es de 12, electas en 1983 de un total de 200 bancas, lo que representa sólo el 6% de los Diputados. (ver cuadro 2).

cuadro 1
Congreso de la República
Senado

Año elecciones	No de bancas	Mujeres	Hombres
1963	47	-	47
1968	52	1	51
1973	47	-	47
1978	44	2	42
1983	44	-	44

cuadro 2
Congreso de la República
Diputados

Año elecciones	No de bancas	Mujeres	Hombres
1963	178	6	172
1968	214	6	208
1973	200	6	194
1978	199	9	190
1983	200	12	188

La Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer elaboro un documento donde se presenta un balance de los últimos treinta años de democracia y la participación política de la mujer venezolana, en el cual se ilustra como ha sido su participación en el poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial, así como su presencia en las juntas directivos de las Centrales

obreras, gremios y sindicatos. En el documento llamado Participación Política de la Mujer Venezolana (1988), se llega a la conclusión de que si bien la mujer venezolana ha tenido presencia en los diferentes poderes que conforman el poder político del país, esta no ha sido cuantitativamente hablando, representativa del trabajo y de las acciones desarrolladas por las mujeres en los treinta años de democracia. Sin embargo, las conquistas conseguidas en este campo no han sido producto del azar, ni de la buena voluntad de partido o gobierno alguno. Aunque los obstáculos que impiden la plena participación de la mujer en la política son muchos y difíciles de atacar y vencer, las mujeres han luchado por conquistar nuevos espacios, han sabido organizarse para exigir mayor participación en la conducción del país.

El Ministerio de la Familia, a través de la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer ha logrado contribuir en los últimos años, en la búsqueda de un espacio político más igualitario y justo para la mujer. No sólo ha convocado a este grupo de mujeres dirigentes que conforman las Comisiones Asesoras a trabajar en conjunto, de un modo pluralista y democrático, sino que también ha desarrollado programas como el de Reconocimiento e Incentivación de la Auto-Estima y el de Liderazgo Femenino dirigidos a brindarle herramientas personales a las mujeres que le faciliten su acceso a mayores niveles de acción y decisión.

Estos programas son acompañados de acciones de la más diversa índole, que de acuerdo a la coyuntura, se considera que puedan incidir de alguna manera en la participación de la mujer. Durante 1988 el Ministerio de la Familia reunió a las mujeres dirigentes integrantes de las Comisiones Asesoras y miembros de los grupos políticos y sociales activos del país con el fin de preparar un Programa Mínimo Común de las Mujeres Dirigentes Venezolanas a los Partidos Políticos, que se les presentó a los principales candidatos a la Presidencia de la República (entre ellos a la primera mujer candidata a ejercer la Presidencia de la República, Sra. Ismenia de Villalba) ya los Secretarios Generales de las organizaciones políticas y donde se les propone un conjunto de alternativas orientadas a lograr una mayor participación de las mujeres en la conducción y gestión del Proceso Nacional. En este documento, partiendo de un breve resumen de lo que ha sido y es la situación de la mujer venezolana dentro de la actividad política en estos años de democracia se propone:

"1. -Que cada partido norme la representación de mujeres con cuotas porcentuales proporcionales a su militancia femenina... proponemos que la proporción a fijar no sea menor del 30% de los puestos decisivos y con altas probabilidades de elección.

2. -Que se creen las condiciones acordes con los estatutos de 105 partidos políticos para promover una mayor participación calificada e igualitaria de la mujer, condiciones que deben ser

apoyadas y sustentadas...por el programa de gobierno propuesto por cada candidato, el cual debe incluir una estrategia global dedicada a asegurar la participación de la mujer.

3.-Que los partidos políticos intensifiquen los esfuerzos para estimular y asegurar la igualdad de participación de la mujer en todos los órganos legislativos nacionales y locales para lograr equidad en el nombramiento, elección y ascensos de mujeres para altos cargos de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales.. .

4.-Que para la elaboración de políticas, planes y programas para la mujer se realice una convocatoria amplia a todas las instancias y personas comprometidas con la promoción de las mujeres tal y como se realiza actualmente con las Comisiones Asesoras del Ministerio de la Familia. Para finalizar hacemos un llamado a los partidos políticos ya su militancia femenina para avanzar y profundizar en las reformas legales ya propuestas y en los programas de asistencia y promoción a la mujer que existen en la actualidad, Igualmente hacemos un llamado a las mujeres militantes de las organizaciones políticas del país y especialmente aquellas que ocupan cargos de importancia para que se movilicen y materialicen el logro de estas proposiciones (Programa Mínimo Común de las Mujeres Dirigentes Venezolanas a los Partidos Políticos).

Este Programa tuvo una buena acogida por parte de los Candidatos y los Secretarios Generales de los partidos, cuando la Ministra de la Familia se los presentó en reuniones privadas, acompañada de mujeres de las Comisiones y por dirigentes femeninas de las propias organizaciones. Sin embargo, cuando llegó el momento de elaborar las planchas a los cuerpos legislativos para presentarlas al electorado en diciembre de ese año, se tomaron muy poco en cuenta las propuestas del documento.

Precisamente cuando se están presentando las discusiones sobre la configuración de las planchas en el seno de los diferentes partidos, la Ministra de la Familia Virginia Olivo de Celli, regresaba del Seminario Interamericano para la Formulación de Estrategias para la Participación de la Mujer en la Política (La Ministra es la delegada principal de Venezuela ante la Comisión Interamericana de Mujeres) y enseguida convocó a las Comisiones Asesoras para presentarles y discutir el Plan de Acción para la Participación Plena e Igualitaria de la Mujer en la Política documento final del seminario de la CIM. Gracias a la discusión del Plan y dada la coyuntura que ponía en peligro avances concretos en esta materia, las mujeres deciden convocar a Asambleas Nacionales de Mujeres para discutir el Plan de Acción que propone la CIM y sobre la situación que se está presentando en los partidos políticos de exclusión y no incorporación de mujeres en puestos salidores, en las porcentajes propuestos en las planchas al

Congreso de la República y Asambleas Legislativas de los Estados. Se realizan 17 Asambleas en diferentes Estados del País, en cada una de las cuales asisten una gran cantidad de Mujeres, militantes e todas las toldas políticas, mujeres independientes, así como aquellas que trabajan en organismos no gubernamentales que asisten y promueven a la mujer. En cada Asamblea se llegó a acuerdos sobre las acciones que deberían tomar en sus respectivos Estados. En Caracas, las mujeres decidieron unirse en un Frente de Mujeres, denominado '..Mujeres Dirigentes Unidas'. , logrando deponer sus intereses políticos al interés común y logran movilizarse en diversas áreas para lograr ejercer presión sobre el momento electoral y garantizar acciones que impulsen la participación femenina. Las mujeres de Caracas propusieron la realización de una Marcha Nacional de Mujeres para manifestar su descontento con la situación política de la mujer venezolana. La marcha se realizó el 2 de Agosto y constituyó una de las acciones más importantes de las mujeres venezolanas en la democracia. En principio se logró que un mayor número de mujeres fuera en puestos salidores al Congreso ya las Asambleas Legislativas , se sentó un precedente de lucha y movilización unitaria y se plantearon acuerdos para incorporar en próximas elecciones a cargos de representación popular, a un número significativamente mayor de mujeres. (Concejos Municipales, Alcaldes, Gobernadores a mediados de 1989)

La mujer venezolana demuestra con estas acciones que está preparada y dispuesta para ejercer el compromiso de conducir, conjuntamente con el hombre, en igualdad de condiciones, el difícil camino de construir un país justo, y democrático.

En lo Económico:

1.-El desarrollo de programas de promoción de micro-empresas dirigidas por mujeres.

Estos programas son:

1.1. -Programa de Inserción del Joven y la Mujer de Escasos Recursos Económicos al Proceso Productivo.

1.2. -Taller de Capacitación Gerencial para la Mujer Trabajadora.

1.1. -Inserción del Joven y la Mujer de Escasos Recursos Económicos al Proceso Productivo.

Este programa ha sido creado por el Ministerio de la Familia y coordinado por la Dirección General Sectorial de Atención al

Joven del mismo Ministerio en el año de 1987, para otorgar créditos a personas jóvenes y/o mujeres de escasos recursos para que desarrollen micro-empresas viables y que les garanticen un mejor nivel de vida.

Para la selección de las personas a quienes se les va a entregar el crédito, así como en el otorgamiento y supervisión del mismo, intervienen diversas instituciones que funcionan en los diferentes estados del país y que conforman una Comisión Interinstitucional Estatal. La factibilidad económica se logra a través del Fondo de Operación y Financiamiento de Empresas Asociativas (FONCOFIN) adscrito al Ministerio de la Familia, quien obtiene fondos de las contribuciones de organismos gubernamentales, de diferentes instituciones públicas y privadas y de organismos internacionales.

1.2.-Taller de Capacitación Gerencial para la Mujer Trabajadora.

Ha sido diseñado y desarrollado por la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer del Ministerio de la Familia, con el fin de facilitar la incorporación de la mujer venezolana de escasos recursos económicos a las actividades productivas. Siendo que la actividad doméstica impone a la mujer serias limitaciones para prepararse profesionalmente e incorporarse al mercado de trabajo, este taller ofrece la oportunidad para que la mujer adquiera conocimientos y habilidades imprescindibles a la hora de dirigir con propiedad, pequeñas unidades productivas.

Ello ofrece a la mujer una posibilidad concreta de participar en el desarrollo del país.

El taller de Capacitación Gerencial está diseñado en dos niveles. Uno donde se trabaja directamente con personas interesadas en desarrollar unidades de producción y otro en el que se forma a las personas que multiplicarán este primer nivel.

De este taller la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer ha publicado tres materiales: "El Manual de Capacitación Gerencial para la Mujer Trabajadora; "Aspectos Legales para Constituir una Empresa" y el "Manual del Facilitador."

2.- Programas de Asistencia a la Madre Trabajadora.

2.1.-Hogares de Cuidado Diario.

Este programa del Ministerio de la Familia lo desarrolla la

17 Dirección General Sectorial de Atención al Niño y viene funcionando en todo el territorio nacional desde 1984. Se trata de legitimar las relaciones de solidaridad y compañerismo que existe en los barrios de Venezuela. Allí alguna mujer de la comunidad se ofrece a cuidar varios niños (aprox. 5 niños) en su casa mientras las madres de éstos están trabajando. El programa intenta darle ayuda a estas madres, tanto desde el punto de vista económico, como en recursos humanos, así como en formación a las mujeres que prestan la asistencia con el fin de garantizar la permanencia del servicio y una mejor atención a los niños cuidados.

Con el programa se intenta ayudar por una parte, a las mujeres que se encargan de los niños, brindándoles recursos para que su trabajo se convierta en una actividad rentable para ella; y por otra parte le resuelve el problema a numerosas madres que no saben con quien dejar a sus hijos de 0 a 6 años de edad cuando éstas se van al trabajo.

Un programa similar al del Ministerio de la Familia. Lo desarrolla la Fundación del Niño. institución presidida por la Primera Dama de la República. Además existen otras instituciones que prestan servicio de atención a niños en las primeras edades. Sin embargo, lamentablemente, a pesar de este esfuerzo quedan cerca de dos millones de niños en edad preescolar sin atención.

La lucha por la igualdad de la mujer es una lucha difícil, pero en Venezuela ha logrado progresivamente imponerse como una necesidad no sólo del Estado y los gobiernos, sino de las propias mujeres, quienes cada vez más exigen mayores niveles de participación. 5115 organismos no gubernamentales se han fortalecido y su vínculo con los organismos del Estado que trabajan en pro de la mujer se tiende a estrechar, como la única alternativa de expandir los programas y de poder realizar las reformas legales y de cualquier otra índole que se requieran para avanzar significativamente en este campo.